UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PAC N° 00214604

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución N.º: 227/**2010**, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic. Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera, Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Almacén, Sr. Sindulfo Núñez Cañete, Jefe del Dpto. Tesorería y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, P.A.C. N° **00214604,** F30 Rubro 240 – **Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones**.

Se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico más conveniente para la Institución.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veinte de junio de dos mil once correspondiente al llamado por Contratación Directa de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACINDICIONADORES DE AIRE, se realizó la evaluación general de las ofertas presentadas por las empresas, siendo descalificadas: COMERCIAL RAMIREZ Y CIA. S.A, ALEX MULTI SERVIS, INGENIERIA ELECTROMECANICA GRAL S.A., M Y R INGENIERIA DE ALEJANDRO MENDOZA, DISTRIBUIDORA M Y C DE MIRNA C. CORONEL, por no completar en forma correcta el ANEXO 2 de la Especificación Técnica (Documento Sustancial), según consta en el Acta de Apertura.

Empresa	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	**EN NOTA**	**31.470.000.-**
FELIZ RAUL AYALA GODOY	**EN NOTA**	**36.422.000.-**
EMETEC DE JORGE R. CACERES	**Hojas Membretadas**	**86.440.000.-**

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	NERI J CABALLERO	FELIX R. AYALA	JORGE CACERES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona	NA	NA	NA

	jurídica);			
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**NA**	**NA**	**NA**
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al *artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°* 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	**C**	**C**	**C**
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	**C**	**C**	**C**
10	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, de más Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	**C**	**C**	**C**

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Se verificó y analizó las ofertas presentadas por los tres Oferentes en competencia, la Empresa *Servicio Técnico de Neri Javier Caballero presentó la oferta más económica y cumple con las* especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, razón por la cual el Comité recomienda la adjudicación a dicha Empresa, además, teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución para este rubro, concluimos como sigue:

4) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa "DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION ACONDICIONADORES DE AIRE"(P.A.C. Nº:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

00214604, Rubro 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENINIENTO Y REPARACIONES F.F.30) a la Empresa SERVICIIO TECNICO DE NERI JAVIER CABALLERO por un total de Guaraníes 20.000.000(VEINTE MILLONES GUARANIES), modalidad Contrato Abierto y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veintinueve días del mes de Junio del año dos mil once, por el Comité de Evaluación.

Lic. Beatriz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. de Almacén

Lic.CelinaRomeroVelázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Sindulfo Núñez Cañete
Jefe Dpto. Tesorería